

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2021.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: MG CONSULTORES SAS
DDO: COOMEVA EPS
RAD.: 76001-31-05-007-2021-00168-00

CONSTANCIA SECRETRIAL: En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 134 del C.G.P., y en concordancia con el Art. 110 de la misma normativa, se le corre traslado a las demás partes del proceso, de la **solicitud de nulidad** presentada.

TRASLADO.

Santiago de Cali, 5 DE OCTUBRE DE 2021

En la fecha, siendo las 8:00 de la mañana, se fija en la lista de Traslado por el término de tres (3) días (Art. 110 del C.G.P.), la **solicitud de nulidad** presentada, que obra en el Archivo No. 12 del Expediente Digital y a la cual puede acceder por medio del siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EY3Eekn67nFKv0BqKDqvASUBipLdh-RtSSclIBXKykkdiA?e=sC39do

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Rad: 2021-168